

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2024-A/MDSF.

San Fernando, 30 de julio 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 27680 establece que las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza ;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2°, indican que las oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2023-A/MDSF, de fecha 13 de diciembre 2023, se le designó a la Señorita **BIANCA MIRELLA DELGADO HERRERA**, en el cargo de Servidor Público Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Fernando;



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



[munic-sanfernando@gmail.com](mailto:munic-sanfernando@gmail.com)



Juntos por el bien Común.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



Estando a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – DESIGNAR, a partir del 01 de agosto 2024, al señor: **GUILLERMO RUBEN CALISAYA CATARI**, en el cargo de Servidor Público Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que norma el Decreto Legislativo N° 1057, de conformidad con el artículo 17° de TUO. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**Artículo Segundo.** – DÉJESE, sin efecto a partir del 31 de julio 2024, en todo su extremo la Resolución de Alcaldía N° 142-2023-A/MDSF, de fecha 13 de diciembre 2023, con la cual se le designó a la Señorita **BIANCA MIRELLA DELGADO HERRERA**, en el cargo de Servidor Público Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Fernando;

**Artículo Tercero.** – De la entrega y recepción del cargo: la señorita **BIANCA MIRELLA DELGADO HERRERA**, hará la entrega de bienes y acervo documentario en físico y electrónico de la oficina de Planeamiento y Presupuesto a la persona designada en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.**- ENCARGAR a la Gerencia municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Quinto.** – ENCARGAR, al área de secretaría general la notificación de la presente a la interesada y demás áreas competentes.

**Artículo Sexto.**- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- Interesado
- PTE.
- Presupuesto -saliente
- archivo

  
  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municsanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.